**POLÍTICA PARA LA APERTURA DE DATOS**

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del archivo** | **Versión** | **Fecha** | **Autor/**  **Aprobación** | **Comentarios** |
| **Política de apertura de datos** | **0.1** | **04/06/2014** | **Parquesoft/**  **Alcaldía de Manizales** | **Se inicializa el documento** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**Política de apertura de datos Alcaldía de Manizales**

**Tabla de Contenido**

1 Introducción

2 Objetivo de la Política

3 Estructura Institucional

4 Ámbito de aplicación

5 Notificaciones

6 Revocación de acceso al catálogo

7 Permisos sobre set de datos

8 Requisitos miembros del equipo administrador de datos

9 Responsabilidades del equipo de datos abiertos

10 Responsabilidades de las dependencias, entidades y contratistas

11 Política de priorización de datos

12 Referencias

**Introducción**

Para la Alcaldía de Manizales, las bases de datos con carácter público que están en su posesión son activos prioritarios que cuando son publicados en formatos abiertos pueden ser utilizados, reutilizados y redistribuidos para crear valor y beneficios en todos los sectores de la sociedad.

La presente Política busca la simplificación y cambio de algunos procesos de generación y administración de los datos en la Entidad para hacerlos Datos Abiertos. Es necesario que la política se entienda como parte de una Iniciativa de Datos Abiertos más amplia y que contempla acciones para crear un ecosistema que convierta al gobierno municipal en un proveedor confiable de Datos Abiertos.

A continuación se enumeran las concepciones más importantes de la Política de Datos Abiertos de la Alcaldía de Manizales:

● Se han establecido mecanismos estratégicos, y funcionarios de la Alcaldía responsables de gestionar y asegurar el cumplimiento de las medidas de Datos Abiertos. Los responsables de los Datos Abiertos serán designados de manera interna en la entidad.

● Asegurar que los Datos Abiertos sean el estándar para toda la información pública gubernamental municipal, para lo cual se seguirán los principios básicos para los Datos Abiertos reconocidos a nivel nacional, y se requerirá la revisión y cambio de las normas internas de las dependencias, entidad y contratistas.

● La Política y su Guía de Implementación dan a conocer los objetivos y procesos que seguirán las dependencias y entidades del gobierno municipal para tener un inventario total de bases de datos, categorizarlos entre datos públicos y privados, priorizarlos, tener estándares de metadatos y formatos adecuados, crear un Catálogo de Datos Públicos y procesos de actualización y evaluación de los mismos.

● La liberación gradual de bases de datos se llevará de acuerdo con lineamientos de priorización, que tienen como fin el cumplimiento de metas y objetivos de la entidad, de los objetivos de las propias dependencias y contratistas asociados.

**Objetivos de la Política**

Definir la visión de la Alcaldía de Manizales respecto a la implementación y desarrollo de Datos Abiertos. Es decir, al uso de información gubernamental en formatos abiertos, que servirá como infraestructura base para establecer mecanismos de co­creación de servicios públicos y así nutrir un ecosistema de innovación colectiva alrededor de las grandes metas de desarrollo de la entidad.

**Estructura Institucional**

Lo descrito en esta Política es una reingeniería de procesos, que busca facilitar el trabajo de los funcionarios de la Alcaldía de Manizales o contratistas mediante la automatización de ciertas etapas de generación y administración de los mismos, con el objetivo de dar la característica de ‘Datos Abiertos’ a la información que se generé en los procesos diarios de la entidad.

La presente Política busca la simplificación y cambio de algunos procesos de generación y administración de los datos en el gobierno municipal para hacerlos Datos Abiertos.

A continuación se enumeran las concepciones más importantes de la Política de Datos Abiertos de la Alcaldía de Manizales:

● Asegurar que los Datos Abiertos sean el estándar para toda la información pública de la Alcaldía, para lo cual se seguirán los principios básicos para los Datos Abiertos reconocidos a nivel nacional, y se requerirá la revisión y cambio de las normas internas de las dependencias y entidades.

● La Política de la Alcaldía y su plan de apertura de datos dan a conocer los objetivos y procesos que seguirán las dependencias de la Alcaldía y su grupo Gel para tener un inventario total de sus bases de datos, categorizando los datos entre públicos y privados, priorizándolos y teniendo estándares de metadatos y formatos adecuados, para crear un Catálogo de Datos Públicos y sus procesos de actualización y evaluación.

● La liberación gradual de bases de datos y set de datos se llevará de acuerdo con lineamientos de priorización, que tienen como fin el cumplimiento de las metas y objetivos de las propias dependencias de la Alcaldía, entidades de gobierno, contratistas y de la demanda ciudadana.

**ÁMBITO DE LA APLICACIÓN**

● Lo establecido en esta Política será aplicable para todos los procesos de generación, recolección, conversión, publicación y administración de datos y bases de datos de la Alcaldía.

**NOTIFICACIONES**

● El equipo Gel deberá notificar la necesidad de apertura de datos a contratistas o demás entidades que posean información identificada como pública para que se le dé apertura a través del catálogo de datos de la Alcaldía de Manizales.

● El equipo Gel de la Alcaldía de Manizales recibirá notificaciones de la plataforma de datos cada vez que el contratista publique un set de datos para su revisión y aprobación.

● El equipo Gel de la Alcaldía tendrá la responsabilidad de aprobar la publicación de los set de datos de los diferentes contratistas una vez sea recibida la notificación de un nuevo set de datos a través de la plataforma o correo electrónico. El equipo Gel podrá realizar la aprobación de la publicación a través de la plataforma de datos y se enviará notificación de aprobación al contratista, una vez sea realizada la aprobación, el set de datos deberá ser visible para los usuarios del catálogo de datos de la Alcaldía.

● El equipo Gel de la Alcaldía tendrá la responsabilidad de crear en la plataforma de datos el usuario y la contraseña de los contratistas para el acceso al repositorio de datos.

● La plataforma notificará a los contratistas su nuevo usuario y contraseña de acceso a través de correo electrónico.

● El equipo Gel deberá notificar al contratista a través de la plataforma de cualquier cambio que sea realizado en su set de datos o cuenta de publicación.

**REVOCACIÓN DE ACCESO AL CATÁLOGO**

● El equipo Gel de la Alcaldía podrá revocar el acceso de cualquier contratista o ente publicador de datos en el repositorio de datos de la Alcaldía si así lo encuentra conveniente.

**PERMISOS SOBRE SET DE DATOS**

● En representación de la Alcaldía de Manizales el equipo de Gobierno en línea o de datos abiertos será el encargado de administrar el catálogo de datos abiertos de la Alcaldía de Manizales.

● El equipo Gel de la Alcaldía de Manizales podrá crear, editar, eliminar cualquier repositorio de datos o perfiles de publicación de contratistas que se encuentre registrado y publicado en su catálogo de datos abiertos.

● La Alcaldía de Manizales podrá realizar interventoría sobre el proceso de apertura de datos del contratista, verificando que todo se haya realizado de acuerdo al plan y a la política de apertura de datos de la entidad.

● Los contratistas o entidades no podrán dar apertura a sets de datos sin previa autorización del equipo Gobierno en Línea de la Alcaldía de Manizales.

**REQUISITOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE DATOS ABIERTOS**

● Contar con conocimientos y toma de decisión sobre la arquitectura de información en su dependencia o entidad.

● Capacidad y conocimientos técnicos básicos sobre herramientas de internet

● Tener conocimiento sobre el flujo de datos e información en su dependencia o entidad

● Tener conocimiento en formatos libres para el intercambio de información

**RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO DE DATOS ABIERTOS**

Coordinar y apoyar a las dependencias y entidades de la Alcaldía de Manizales para el establecimiento de sus procesos de implementación y ejecución de la presente Política:

● Proveer a las dependencias y entidades de la Alcaldía las herramientas tecnológicas especificadas en esta Política y su Guía de Implementación.

● Diseñar, en conjunto con las dependencias y entidades de la Alcaldía, planes de acción para fomentar la utilización, reutilización y redistribución de Datos Abiertos, que sean exhaustivos y enfocados a los diferentes usuarios potenciales de los Datos Abiertos generados por la entidad.

● Dar seguimiento al cumplimiento de las políticas establecidas en esta Política

● Coordinar las modificaciones al Plan de apertura de datos y de esta Política

● Administrar el portal de Datos Abiertos y sus contenidos

● Elaborar y administrar el inventario de bases de datos de su dependencia o entidad según los procesos descritos en el Plan de apertura de datos.

● Dar seguimiento a la implementación mediante la elaboración automatizada de un Plan de Acción de Datos Abiertos y un reporte de actualización y seguimiento en su dependencia o entidad.

● Dar a conocer los procedimientos de esta Política a todos los funcionarios y áreas responsables de generar o administrar bases de datos, para:

○ Asegurar su integridad

○ Revisar los controles cualitativos y cuantitativos de los datos, bases de datos, estándares y metadatos publicados por la entidad.

○ Supervisar los estándares de publicación.

○ Mantener actualizado el inventario de bases de datos según su Plan de apertura. ○ Asegurar que los mecanismos de control de seguridad, privacidad y confidencialidad existan y se implementen adecuadamente.

○ Dar seguimiento a las solicitudes de aclaración respecto a los datos contenidos en las bases de datos publicadas.

● Apoyar la coordinación interinstitucional para evitar duplicidad en los trabajos y aprovechar potenciales áreas de oportunidad

● Participar, en coordinación con las dependencias y entidades competentes, en el diseño y formulación de capacitación relaciona con Datos Abiertos

● Evaluar periódicamente la implementación de la Política a través de mecanismos y métricas definidas claramente

● Mantener la comunicación con las dependencias de la Alcaldía sobre los comentarios, retroalimentación y demandas ciudadanas, obtenidas de la operación y mecanismos de consulta implementado en el catálogo de Datos Abiertos

● Realizar informes y reportes anuales sobre la aplicación y el impacto de esta Política.

**RESPONSABILIDADES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y CONTRATISTAS**

Las dependencias y entidades serán responsables de la calidad, integridad y seguridad de sus datos y bases de datos y asegurará que todos los controles de seguridad de datos personales, privacidad y confidencialidad sean implementados conforme al marco normativo respectivo.

**POLÍTICA DE PRIORIZACIÓN DE DATOS**

Con el objetivo de fomentar el uso, mediante la publicación de datos con alta demanda, las dependencias de la Alcaldía y contratistas deberán dar prioridad de publicación a las bases de datos con las siguientes características:

1. Están ligadas a la obtención de las metas y objetivos de la Alcaldía y su plan de apertura de datos.

2. Crean oportunidades económicas e innovación para la ciudadanía.

3. Incrementan la efectividad en la cooperación entre las dependencias y entidades del gobierno y capacidad de respuesta y rendición de cuentas de la entidad.

4. Responden a las necesidades de demanda identificadas y solicitadas por los ciudadanos.

**REFERENCIAS**

● Borrador Política de datos abiertos de México, http://datos.gob.mx

● Portal del Estado Colombiano, www.gobiernoenlinea.gov.co

● Metodologías para la elaboración de Diagnósticos y Planes de Acción de Gobierno en línea, 2010

● Lenguaje común de intercambio de información

● Manual para la Implementación de la Estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia

Versión 2010